

EXPTE.N° 0218-98

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre todos los medio a su alcance para evitar la proliferación de roedores y otras especies nocivas en viviendas abandonadas, patios y baldíos de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Intime a los propietarios para que procedan a la limpieza y desinfección de sus inmuebles.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 DE Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 0104/98